ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**CONTRATO DE SUMINISTROS**		**CONVENIO**	**X**

ACTA №	SIETE (7)
FECHA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SECRETARÍA	EDUCACIÓN
PERIODO EVALUADO	9 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO O CONVENIO №	**2602040747**
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REGISTRADOS EN EL SIMAT, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES CON LOS PERFILES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES, ESTUDIANTES, FAMILIAS Y CUIDADORES, Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE".
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER**
SUPERVISOR(ES)	CAROLINA VILLADA NARVÁEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL 9 DE FEBRERO HASTA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	ALCALDÍA DE MANIZALES: **$ 1.362.295.124** ESAL - CEDER: $ **620.063.926**
PRÓRROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
ADICIONES	Adición No.1 del 24 de julio de 2026 $ 85.194.469

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		**$ 1.362.295.124**
ADICIONES		$ **85.194.469**
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 805.698.113	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 149.405.073	
SALDO	$ 492.386.407	
TOTAL	**$ 1.447.489.593**	**$ 1.447.489.593**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		#	**%**	
ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES				
1	Realizar de manera conjunta con la Secretaría de Educación el cronograma de las actividades centrales del Convenio.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** Se elaboró de manera conjunta entre el CEDER y la Secretaría de Educación el cronograma que orientará la ejecución de las actividades del convenio, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas. En el repositorio del Convenio, del cual se indica el enlace a continuación, se puede observar el cronograma completo previsto para la vigencia, en el que se resalta lo realizado durante el periodo correspondiente al presente informe. https://drive.google.com/drive/folders/1eYvPa4L3WSnR9AoZC3sfKF3AIcexGish?usp=drive_link
2	Gestionar y revisar el plan de trabajo y el cronograma de cada una de las profesiones y técnicos responsables del acompañamiento en cada una de las instituciones educativas oficiales, garantizando su calidad y pertinencia.	50/50	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** La ESAL dispuso y entregó a los profesionales y técnicos los formatos establecidos para la formulación del cronograma y del plan de trabajo correspondientes a las 50 instituciones educativas oficiales. Asimismo, realizó la socialización de dichos instrumentos con los equipos responsables, con el propósito de orientar la planeación de las acciones a desarrollar en el marco del convenio. Posteriormente, la ESAL recibió los cronogramas elaborados por cada profesional de apoyo asignado a las instituciones educativas y efectuó la revisión y los ajustes pertinentes, verificando que las actividades programadas responden a las necesidades de acompañamiento y favorecieron el cumplimiento de los objetivos previstos para la atención y el apoyo a las instituciones educativas que cuentan con estudiantes con discapacidad. De igual manera, cada profesional registra de manera periódica la información relacionada con el cumplimiento de sus funciones en el repositorio digital dispuesto por la ESAL en la plataforma Drive, garantizando la organización, disponibilidad y consulta permanente de los documentos para efectos de seguimiento y verificación.
3	Consolidar el plan de trabajo del Convenio utilizando los insumos del plan de trabajo presentado por los profesionales y técnicos.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a través de la consolidación de los cronogramas individuales elaborados por los profesionales y técnicos vinculados al convenio, los cuales fueron integrados en un único documento estructurado. Este consolidado permite visualizar de manera organizada y articulada las acciones programadas para cada una de las instituciones educativas oficiales de Manizales, en el marco de las actividades de acompañamiento y apoyo para la atención educativa de estudiantes con discapacidad. De esta manera, se garantiza la planeación, coordinación y seguimiento de las acciones previstas durante la vigencia, favoreciendo la articulación

				entre los diferentes profesionales responsables y las instituciones educativas beneficiarias. En el siguiente enlace se encuentra disponible la documentación que permite verificar el cumplimiento de la presente obligación. https://drive.google.com/drive/folders/16dtmE1odl7fCbVF-9HbuHVjxA8kNUE-e?usp=drive_link
4	Mantener un equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo profesionales de apoyo para acompañar a las instituciones educativas oficiales en el diseño, la implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.	29/29	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** Durante el periodo objeto de seguimiento se verificará la permanencia y disponibilidad del equipo mínimo de 29 profesionales de apoyo, conforme a lo establecido en el convenio. La asignación de estos profesionales deberá garantizar el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales, de acuerdo con las necesidades identificadas y los criterios definidos para la distribución del talento humano. Se presentaron novedades que fueron reportadas al supervisor del convenio y, renuncias y otras novedades fueron atendidas con prontitud por la ESAL. En el marco del ejercicio de supervisión, la acreditación del cumplimiento de esta obligación no se limita a constatar el número de profesionales vinculados. La supervisión verificó que durante el periodo se haya mantenido efectivamente el mínimo contractual de 29 profesionales de apoyo y que exista correspondencia entre su asignación y las evidencias de acompañamiento presentadas. En caso de presentarse vacancias, retiros, reemplazos o periodos sin cobertura, estos quedan claramente identificados en los soportes del informe, indicando las acciones adoptadas para garantizar la continuidad del servicio.
	Asignar cuatro (4) profesionales de apoyo adicionales con el recurso de reinversión del aporte del Municipio, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747	4/4	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** De acuerdo con la información y los soportes presentados, se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con la asignación de cuatro (4) profesionales de apoyo adicionales, con cargo al recurso de reinversión del aporte del Municipio, conforme a lo establecido en el Modificatorio N.° 1 del convenio. El 24 de agosto de 2026 se realizó la contratación de tres profesionales: Angie Yulieth Gómez, psicóloga; Blancalibeth Velásquez, psicóloga; y María Isabel Ramírez, educadora especial. Posteriormente, el 27 de agosto de 2026, se realizó la contratación de Natalia Henao, fonoaudióloga. Con estas vinculaciones se completa la asignación de los cuatro (4) profesionales de apoyo adicionales previstos en el modificatorio, por lo cual, para el periodo objeto de seguimiento, se registra un cumplimiento del 100 % de la obligación, sin perjuicio de la verificación de su permanencia y de las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución.
	Asignar tres (3) profesionales de apoyo adicionales con el recurso de la adición, según lo	3/3	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** De acuerdo con la información y los soportes presentados, se evidencia el cumplimiento de la obligación relacionada con la asignación de tres (3) profesionales de apoyo adicionales, con cargo a los recursos de la

<table>
<tr>
<td></td>
<td>dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2602040747</td>
<td></td>
<td></td>
<td>adición, conforme a lo establecido en el Modificatorio N.° 1 del Convenio N.° 2602040747.

El 19 de agosto de 2026 se realizó la contratación de Carolina Amaya, psicóloga; Mariana de los Ríos, psicóloga; y Tatiana Agudelo, psicóloga, completando los tres (3) profesionales de apoyo adicionales previstos en el modificatorio.

En consecuencia, para el periodo objeto de seguimiento, se registra un cumplimiento del 100 % de la obligación, sin perjuicio del seguimiento a la permanencia de los profesionales y a las actividades desarrolladas en el marco del convenio.</td>
</tr>
<tr>
<td>4.1</td>
<td>Acompañar el diseño, la implementación y el seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asegurando su adecuada articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula.</td>
<td>1467/ 1491</td>
<td>98.4%</td>
<td>Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado

Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, los profesionales de apoyo continuaron desarrollando acciones de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales para el diseño, implementación y seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), en articulación con los docentes y las prácticas pedagógicas desarrolladas en las instituciones educativas.

Durante el período, el contratista reportó la elaboración y entrega de un (1) nuevo PIAR, correspondiente a la Institución Educativa San Jorge, elaborado conjuntamente con docentes de aula y con evidencia reportada en el repositorio dispuesto para tal fin. De esta manera, el acumulado pasó de 1.466 PIAR en el corte anterior a 1.467 PIAR al 8 de septiembre de 2026.

Frente a la meta establecida de 1.491 PIAR para la vigencia 2026, se alcanza un avance acumulado de 98,39 %, quedando pendientes 24 PIAR para alcanzar la meta prevista.

<table>
<tr><th colspan="8">PIAR REPORTADOS</th></tr>
<tr><th>FEBRERO - MARZO</th><th>MARZO - ABRIL</th><th>ABRIL - MAYO</th><th>MAYO - JUNIO</th><th>JUNIO - JULIO</th><th>JULIO - AGOSTO</th><th>AGOSTO - SEPT</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>126</td><td>1175</td><td>135</td><td>11</td><td>4</td><td>15</td><td>1</td><td>1467</td></tr>
</table>

Adicionalmente, el contratista reportó acompañamiento pedagógico a 1.130 estudiantes, mediante acciones grupales e individuales y orientación frente a situaciones académicas, comportamentales y socioemocionales, así como acompañamiento a docentes respecto de estrategias y ajustes razonables. Estas acciones complementan el proceso de implementación y seguimiento, pero se registran de manera diferenciada de los PIAR efectivamente elaborados.

Se requiere continuar con las acciones necesarias para completar los 24 PIAR pendientes y alcanzar la meta de 1.491 documentos durante la vigencia 2026, así como garantizar el seguimiento a la implementación de los PIAR elaborados y su efectiva articulación con la planeación pedagógica y las prácticas de aula.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>4.2</td>
<td>Elaborar o ajustar, según el caso, la historia escolar de los estudiantes con discapacidad incluyendo en ésta el Plan Individual de Ajustes Razonables, Acta de Acuerdo e informe de implementación del (PIAR).</td>
<td>1491</td>
<td>-</td>
<td>
Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo – requiere continuar verificación documental

Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, los profesionales de apoyo continuaron desarrollando acciones relacionadas con la organización y actualización de la documentación que integra la historia escolar de los estudiantes con discapacidad, particularmente los documentos asociados al Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Para el presente período, el contratista reportó la elaboración de 33 Actas de Acuerdo – PIAR, firmadas por padres de familia y docentes de las instituciones educativas oficiales. Con este avance, el acumulado pasó de 1.298 Actas de Acuerdo en el corte anterior a 1.331 al 8 de septiembre de 2026.

<table>
<tr><th colspan="6">ACTAS DE ACUERDO PIAR REPORTADAS</th></tr>
<tr><th>ABRIL - MAYO</th><th>MAYO - JUNIO</th><th>JUNIO - JULIO</th><th>JULIO - AGOSTO</th><th>AGOSTO - SEPT</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>645</td><td>459</td><td>102</td><td>92</td><td>33</td><td>1331</td></tr>
</table>

Frente a la meta establecida de 1.491 Actas de Acuerdo para la vigencia 2026, se alcanza un avance acumulado de 89,27 %, quedando pendientes 160 Actas de Acuerdo para alcanzar la meta prevista.

No obstante, el cumplimiento de esta obligación no puede determinarse únicamente a partir del número de Actas de Acuerdo elaboradas, teniendo en cuenta que su alcance contractual comprende la conformación o actualización de la historia escolar incorporando integralmente el PIAR, el Acta de Acuerdo y el informe de implementación del PIAR. En el período anterior, la supervisión había requerido continuar con la actualización, incorporación y verificación documental, especialmente respecto de los informes de avance en la implementación del PIAR y su disponibilidad como soporte de la ejecución de la obligación.

En consecuencia, aunque se evidencia avance cuantitativo en la elaboración de Actas de Acuerdo, el Informe N.º 7 no permite establecer por sí solo el número de historias escolares que, al corte del período, cuentan de manera completa con los tres componentes exigidos en la obligación contractual. Por lo anterior, se requiere continuar con la verificación de los soportes correspondientes y garantizar la incorporación de estos documentos en la historia escolar de cada estudiante.

Requerimiento de supervisión: CEDER deberá avanzar en la verificación y acompañamiento en la elaboración de las 160 Actas de Acuerdo pendientes y garantizar que, para los estudiantes correspondientes, se encuentre disponible y debidamente organizada la documentación que integra la historia escolar —PIAR, Acta de Acuerdo e informe de implementación del PIAR—, de manera que pueda verificarse el cumplimiento integral de esta obligación antes del cierre del convenio.
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>4.3</td>
<td>Asesorar a los docentes de estudiantes con discapacidad en aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos vinculados a la atención educativa inclusiva, incluyendo el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas.</td>
<td>3.344</td>
<td>-</td>
<td>
Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo

Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, los profesionales de apoyo continuaron desarrollando acciones de asesoría y acompañamiento dirigidas a docentes de las instituciones educativas oficiales, orientadas al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad.

El contratista reportó la asesoría a 418 docentes, abordando estrategias relacionadas con regulación emocional en el aula, manejo de situaciones de crisis, comunicación asertiva, establecimiento de rutinas y generación de espacios que favorezcan la expresión de emociones. Asimismo, se continuó orientando a los docentes frente a la implementación de los ajustes razonables y estrategias contempladas en los PIAR, promoviendo prácticas pedagógicas centradas en las capacidades, potencialidades y necesidades de apoyo de los estudiantes.

Adicionalmente, el contratista reporta procesos de formación dirigidos a docentes de ocho (8) instituciones educativas oficiales, en temáticas relacionadas con estrategias inclusivas y bienestar emocional en el aula, expresión de sentimientos y fortalecimiento emocional, así como herramientas para el acompañamiento emocional de los estudiantes en el retorno a las actividades educativas. En estas jornadas participaron un total de 141 docentes.

Se evidencia continuidad en las acciones de asesoría y formación docente. No obstante, considerando el alcance específico de la obligación contractual, se requiere continuar fortaleciendo y evidenciando acciones directamente relacionadas con los componentes pedagógicos, metodológicos y didácticos de la educación inclusiva, particularmente la implementación y seguimiento de ajustes razonables, el DUA y el uso pertinente de herramientas digitales y tecnológicas, dado que este último componente no se identifica de manera específica en la descripción de las actividades reportadas para el presente período.

<table>
<tr><th colspan="8">Docentes capacitados y asesorados vigencia 2026</th></tr>
<tr><th></th><th>Primer corte</th><th>Segundo Corte</th><th>Tercer corte</th><th>Cuarto corte</th><th>Quinto corte</th><th>Sexto Corte</th><th>Séptimo corte</th></tr>
<tr><td>Asesorías realizadas</td><td>363</td><td>683</td><td>496</td><td>490</td><td>385</td><td>509</td><td>418</td></tr>
<tr><td>Asistentes a talleres</td><td>580</td><td>342</td><td>99</td><td>318</td><td>895</td><td>76</td><td>141</td></tr>
<tr><td>Total, docentes asesorados</td><td>943</td><td>1025</td><td>595</td><td>808</td><td>1270</td><td>585</td><td>559</td></tr>
</table>

En la tabla anterior, se presenta consolidado de docentes asesorados y asistentes a talleres realizados por periodo, durante la presente vigencia, en el total de la columna para el cumplimiento, se reportan los docentes asesorados por periodo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>4.4</td>
<td>Acompañar y orientar a las familias de estudiantes con discapacidad en estrategias de apoyo que favorezcan el desarrollo,</td>
<td>6240</td>
<td></td>
<td>
Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo

Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, los profesionales de apoyo continuaron desarrollando acciones de acompañamiento y orientación a las familias de estudiantes con discapacidad. El contratista reportó 471 acompañamientos, dirigidos principalmente a padres, madres y cuidadores que requerían orientación
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>aprendizaje y participación de sus hijos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre escuela y hogar</td>
<td></td>
<td></td>
<td>específica frente al proceso educativo de los estudiantes.

Se desarrollaron talleres a familias y cuidadores de los que se beneficiaron 209 personas. Las orientaciones abordaron aspectos relacionados con el proceso de aprendizaje, seguimiento de recomendaciones pedagógicas, corresponsabilidad entre familia y escuela y rutas de atención para estudiantes que requieren valoración por profesionales del sector salud. Asimismo, los acompañamientos fueron desarrollados de acuerdo con las necesidades identificadas en los diferentes procesos educativos.

Adicionalmente, en el marco de las acciones de acogida posteriores al terremoto, se brindaron orientaciones a las familias relacionadas con la escucha y validación de las emociones de niños, niñas y adolescentes, el mantenimiento de rutinas que favorezcan la estabilidad y seguridad, y la identificación de cambios significativos en el comportamiento, sueño, estado de ánimo, interacción social o desempeño escolar.

Se evidencia continuidad en el desarrollo de acciones de acompañamiento y orientación a las familias. Se recomienda continuar fortaleciendo la trazabilidad de estas intervenciones, de manera que los soportes permitan identificar la relación de las orientaciones brindadas con las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y con las estrategias pedagógicas implementadas por las instituciones educativas, favoreciendo la corresponsabilidad entre escuela y hogar.

Familias y acudientes beneficiados con procesos de acompañamiento y formación a través de talleres por periodo, vigencia 2026
<table>
<tr><th></th><th>Primer corte</th><th>Segundo Corte</th><th>Tercer corte</th><th>Cuarto corte</th><th>Quinto corte</th><th>Sexto corte</th><th>Séptimo corte</th></tr>
<tr><td>Acompañamientos realizados</td><td>226</td><td>321</td><td>755</td><td>456</td><td>169</td><td>494</td><td>471</td></tr>
<tr><td>Asistentes a talleres</td><td>1176</td><td>1086</td><td>413</td><td>274</td><td>64</td><td>126</td><td>209</td></tr>
<tr><td>Total, familias formadas</td><td>1402</td><td>1407</td><td>1168</td><td>730</td><td>233</td><td>620</td><td>680</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4.5</td>
<td>Elaborar informe de avance en la implementación de compromisos pendientes del plan de mejoramiento institucional a los resultados del índice de inclusión.</td>
<td>5/50</td>
<td>-</td>
<td>Estado: Cumplimiento parcial – requiere continuidad y ampliación del seguimiento.

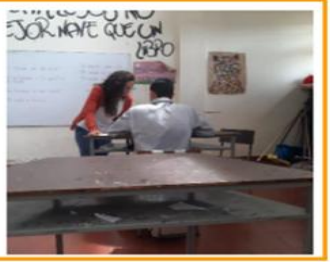
Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, el contratista reportó avances en el seguimiento a los compromisos derivados de los resultados del Índice de Inclusión, mediante la presentación de informes correspondientes a cinco (4) instituciones educativas oficiales: Malabar, José Antonio Galán, INEM Baldomero Sanín Cano, Instituto Manizales y San Juan Bautista de La Salle. Como soporte se relacionan los informes de avance de cada una de estas instituciones en los anexos 21 al 25 del informe presentado por el contratista.

Se evidencia un avance frente al período anterior, en el cual únicamente se había reportado información correspondiente a la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano y la supervisión había señalado la necesidad de ampliar el seguimiento a las demás instituciones educativas oficiales con compromisos pendientes derivados del Índice de Inclusión.

Requerimiento de supervisión: Si bien se evidencia avance al pasar de una (1) a cinco (5) instituciones educativas con reporte, la obligación no se considera cumplida en su totalidad, toda vez que el informe del período</td>
</tr>
</table>

				no permite establecer que se haya realizado el seguimiento a la totalidad de las instituciones educativas oficiales que cuentan con compromisos pendientes en sus planes de mejoramiento derivados de los resultados del Índice de Inclusión. En consecuencia, el contratista deberá continuar con la revisión, seguimiento y consolidación de los avances de las instituciones pendientes, de manera que al cierre del convenio se cuente con un informe que permita establecer el nivel de implementación y estado de cumplimiento de los compromisos identificados.
4.6	Elaborar informe de cumplimiento a los compromisos reportados en asistencia técnica de la Secretaría de Educación, frente a la atención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables	-	-	**Estado: Cumplimiento en desarrollo – requiere continuar seguimiento.** Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, el contratista presenta información de seguimiento a compromisos establecidos en las asistencias técnicas realizadas por la Secretaría de Educación a las instituciones educativas, frente a la atención de estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables. El reporte relaciona por institución educativa el compromiso adquirido, la fecha prevista de cumplimiento y las acciones desarrolladas para dar respuesta a este. Entre las evidencias reportadas se encuentran acciones relacionadas con la actualización y organización de soportes documentales de población vulnerable, verificación de la coherencia de la información registrada en SIMAT, organización de historias escolares, PIAR, Actas de Acuerdo y registros de seguimiento, así como la gestión de documentación pendiente con las familias. Por ejemplo, para la ENAE se informa la actualización de las carpetas de las estudiantes con discapacidad y la organización y digitalización de los respectivos soportes. Se evidencia avance frente al período anterior, en el cual la supervisión había señalado dificultades para verificar integralmente el cumplimiento de esta obligación. No obstante, para efectos de su cierre, se deberá continuar con el seguimiento a la totalidad de compromisos derivados de las asistencias técnicas realizadas por la Secretaría de Educación, verificando para cada uno el soporte correspondiente y diferenciando aquellos cumplidos, en proceso y pendientes. El informe consolidado deberá permitir establecer de manera clara el nivel de cumplimiento por institución educativa y los compromisos que requieran continuidad antes de la terminación del convenio. **NOTA:** Frente al cumplimiento de esta obligación, se precisa que el seguimiento no abarca el 100 % de las instituciones educativas oficiales, toda vez que los compromisos objeto de verificación se derivan de las asistencias técnicas previamente programadas y realizadas por la Secretaría de Educación durante la vigencia. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, a partir del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, fue necesario suspender temporalmente la programación de asistencias técnicas, situación que incidió en el número de instituciones educativas con compromisos susceptibles de seguimiento durante el período. En consecuencia, el cumplimiento de la obligación deberá valorarse respecto de las instituciones educativas que efectivamente recibieron asistencia técnica y para las cuales se establecieron compromisos objeto de seguimiento.
5	Mantener un equipo mínimo con un (1) técnico en lengua de	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado**

	señas colombiana: modelos lingüísticos para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad auditiva.			Durante el periodo objeto de seguimiento se mantuvo la vinculación del modelo lingüístico Jhonatan Grajales, asignado a la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano, dando continuidad al acompañamiento de seis (6) estudiantes sordos, dos (2) de primaria y cuatro (4) de secundaria. En desarrollo de la obligación, el modelo lingüístico realizó acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos comunicativos y pedagógicos de los estudiantes mediante el uso de la Lengua de Señas Colombiana – LSC, favoreciendo el acceso a la información, la comprensión de los contenidos académicos, la interacción y la participación en las actividades escolares. Asimismo, se desarrollaron estrategias pedagógicas y apoyos visuales articulados con los demás actores que intervienen en el proceso educativo. Se evidencia la continuidad del recurso humano requerido y el desarrollo de acciones de acompañamiento acordes con el objeto de la obligación. En consecuencia, para el periodo comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, se registra un cumplimiento del 100 % (1/1) de la obligación. Se deberá continuar garantizando la permanencia del modelo lingüístico durante la ejecución del convenio y mantener organizados los soportes que evidencien las actividades desarrolladas, los estudiantes acompañados y la articulación realizada con la institución educativa. 
	Asignar un modelo lingüístico adicional, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747	1/1	-	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** En cumplimiento de lo establecido en el Modificatorio N.° 1, relacionado con la asignación de un (1) Modelo Lingüístico adicional, se verificó que el 25 de agosto de 2026 se realizó la contratación de Johelmi Arias Mejía, asignada a la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano, para fortalecer el acompañamiento a estudiantes sordos del nivel de básica secundaria, de acuerdo con la necesidad identificada y la solicitud realizada por el INSOR. Durante el periodo evaluado, la modelo lingüística acompañó a tres (3) estudiantes de los grados 7.º, 9.º y 11.º. Como parte de las acciones desarrolladas, se realizó valoración lingüística en articulación con la profesional de apoyo y la docente bilingüe, orientada a identificar aspectos relacionados con el desarrollo y desempeño comunicativo de los estudiantes. A partir de este proceso se establecieron compromisos de trabajo, especialmente en el área de Lengua Castellana, dirigidos al fortalecimiento del español como segunda lengua, mediante estrategias para favorecer su comprensión, producción y uso funcional, teniendo en cuenta las características lingüísticas de los estudiantes sordos.

				 
6	Mantener un equipo mínimo con un (1) expertos en áreas tiflológicas para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad visual.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, el contratista mantuvo la vinculación del experto en áreas tiflológicas Gustavo Adolfo Vargas, quien realizó acompañamiento a 12 estudiantes con discapacidad visual pertenecientes a ocho (8) instituciones educativas priorizadas, dando cumplimiento al equipo mínimo establecido para esta obligación. En el desarrollo del acompañamiento se reportan acciones pedagógicas específicas dirigidas a los estudiantes con discapacidad visual, entre ellas actividades relacionadas con el reconocimiento y utilización del tablero de ajedrez adaptado y aprendizaje del desplazamiento de las piezas, como estrategia para fortalecer procesos de orientación, reconocimiento espacial y aprendizaje. El informe también señala la realización de otras actividades de acompañamiento pedagógico especializado. Como evidencia de la ejecución, el contratista presenta el Informe mensual de acompañamiento a población con discapacidad visual correspondiente a agosto-septiembre (Anexo 26) y el cronograma de atención a población con discapacidad visual (Anexo 27). Observación de supervisión: Se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, al mantenerse durante el período el experto en áreas tiflológicas requerido y reportarse acompañamiento especializado a 12 estudiantes con discapacidad visual en ocho instituciones educativas. Se continuará verificando la permanencia del profesional y la ejecución de las acciones programadas, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y los soportes presentados por el contratista.  En la imagen se puede observar al experto en áreas tiflológicas asignado, brindando apoyo pedagógico a estudiante con discapacidad visual

7	Contar de manera permanente con un (1) auxiliar en preescolar para el acompañamiento de un grupo de estudiantes con discapacidad en una institución educativa.	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, el contratista mantuvo la vinculación de la auxiliar Yenny Alejandra Loaiza, asignada a la Institución Educativa Mariscal Sucre, sede Ricardo Flores, para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad de los grupos de transición, primero y segundo flexible, dando cumplimiento a la disponibilidad del recurso humano establecido en la obligación.  De acuerdo con el informe presentado, la auxiliar desarrolló acciones de acompañamiento orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida diaria y la autonomía de los estudiantes, así como apoyos pedagógicos relacionados con estrategias para favorecer el desempeño académico y personal, hábitos de estudio, manejo del tiempo y el estrés, confianza y motivación. Igualmente, se reportan talleres prácticos sobre habilidades de estudio y gestión del tiempo, actividades de relajación guiada y acceso a recursos para el apoyo académico y personal. Se evidencia cumplimiento de la obligación al mantener durante el período **una (1) auxiliar** para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad en la institución educativa asignada. Se continuará verificando la permanencia del recurso humano y que las actividades desarrolladas respondan a las necesidades de apoyo de los estudiantes y a las orientaciones pedagógicas de la institución educativa.
8	Realizar acompañamiento técnico permanente mediante la designación de un (1) profesional líder con dedicación exclusiva, responsables de garantizar la calidad en la ejecución del Convenio y la adecuada documentación de las actividades desarrolladas por los profesionales de apoyo y los técnicos. Estos coordinadores	1/1	100%	**Estado de la obligación: Cumplimiento acorde con lo programado** Durante el período comprendido entre el **9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026**, la profesional líder del Convenio realizó acciones de seguimiento y asesoría en las instituciones educativas **INEM, Rural Giovanni Montini, Rural Rafael Pombo, Escuela Normal de Manizales, Nuestra Señora de Fátima, Siete de Agosto, Rural La Linda, Bosques del Norte, La Sultana y Rural La Trinidad**. Asimismo, mantuvo comunicación con los profesionales de apoyo mediante llamadas telefónicas y WhatsApp, orientada a resolver inquietudes, efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y brindar estrategias frente a situaciones particulares presentadas en las instituciones educativas. Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la permanencia del profesional líder y el desarrollo de acciones de seguimiento, asesoría y orientación a las instituciones educativas y a los profesionales de

	orientarán y supervisarán los procesos de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales en el diseño, implementación y seguimiento de ajustes razonables que favorezcan la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, y actuarán como enlace directo con la Secretaría de Educación Municipal.			apoyo. Esta supervisión continuará verificando que el acompañamiento garantice la calidad de la ejecución del Convenio, la adecuada organización y documentación de las actividades desarrolladas, el seguimiento a los procesos de ajustes razonables y la articulación permanente con la Secretaría de Educación Municipal, conforme a lo establecido en la obligación contractual.
9	Dotar a las instituciones educativas, focalizadas en conjunto con la Secretaría de Educación, de material didáctico y/o tecnológico pertinente para la atención de estudiantes con discapacidad, que incluya materiales fungibles, concretos, sensoriales y pedagógicos adaptados —como juegos sensoriales, materiales artísticos, juegos de construcción, recursos visuales y juegos de memoria— de acuerdo con las necesidades identificadas según la categoría de discapacidad y los ajustes razonables definidos.	-	-	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Durante el período, y en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, se realizó la identificación de necesidades de las instituciones educativas focalizadas, teniendo en cuenta las características y necesidades de los estudiantes con discapacidad y los ajustes razonables requeridos para favorecer su participación y aprendizaje. A partir de esta identificación, CEDER reporta la gestión para la adquisición de material didáctico, sensorial y pedagógico, así como de aditamentos requeridos para estudiantes con discapacidad física. Al cierre del período, los elementos se encontraban en proceso de adquisición y/o alistamiento para su posterior entrega y distribución a las instituciones educativas, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas. Se evidencia avance en las actividades preparatorias para el cumplimiento de la obligación, específicamente en la identificación de necesidades y gestión de adquisición de los elementos. No obstante, la obligación aún no puede considerarse cumplida, dado que al cierre del período no se reporta la entrega efectiva de los materiales a las instituciones educativas focalizadas. Esta supervisión verificará en el siguiente período la adquisición, entrega, distribución y correspondencia de los materiales con las necesidades identificadas y los ajustes razonables definidos para los estudiantes con discapacidad.
	Adquisición de materiales pedagógicos adicionales, según lo dispuesto en Modificatorio No. 1 al convenio 2202040747	-	-	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Descripción del cumplimiento: Durante el período se avanzó en la gestión para la adquisición de materiales pedagógicos adicionales, a partir de las necesidades identificadas en articulación con la Secretaría de Educación. El informe señala que los materiales didácticos, sensoriales y pedagógicos, así como aditamentos requeridos para estudiantes con discapacidad física, se encuentran en proceso de adquisición y/o alistamiento para su posterior entrega a las instituciones educativas.

				Se evidencia avance en las actividades preparatorias para el cumplimiento de la obligación; sin embargo, a la fecha de corte no se acredita la entrega efectiva de los materiales adicionales a las instituciones educativas. La supervisión verificará en el siguiente período la adquisición, entrega y distribución de los materiales, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y los respectivos soportes.
10	Hacer seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera	7/10	70%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** CEDER dispone de un equipo interdisciplinario dedicado a las actividades de seguimiento, revisión, control y ejecución del convenio, conformado por cuatro colaboradores: la Directora Ejecutiva, la Tesorera, la Líder de Talento Humano y el Auxiliar de Talento Humano, quienes asumen funciones relacionadas con la revisión de la ejecución técnica y financiera, el seguimiento a los pagos del personal vinculado, la gestión contractual y los procesos administrativos asociados al convenio. Así mismo, se mantiene comunicación permanente y articulada entre las partes del presente convenio, con el propósito de realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la Alcaldía de Manizales como de los recursos correspondientes a la ESAL. Lo anterior permite verificar el avance de la ejecución presupuestal, identificar oportunamente posibles situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas y promover las acciones de seguimiento necesarias para garantizar el adecuado desarrollo.
ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA				
11	Realizar aportes en efectivo por un valor correspondiente a SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (620.063.926 COP).	7/10	58.6%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo.** Durante el período, CEDER ejecutó $111.462.505 de su aporte en efectivo, destinados al desarrollo de actividades de coordinación, Aula Neurosensorial, nivelaciones académicas, valoraciones pedagógicas, fortalecimiento de proyecto de vida, formación a familias y cuidadores, seguimiento financiero, elaboración del informe y acciones de sensibilización para la inclusión. Con este corte, la ejecución acumulada asciende a $363.329.089 de los $620.063.926 comprometidos como aporte de la ESAL en el marco del presente Convenio. Se evidencia avance en la ejecución del aporte de la ESAL, alcanzando un 58,60 % de ejecución acumulada. Queda pendiente la ejecución de $256.734.837, equivalente al 41,40 %, cuyo avance y respectivos soportes técnicos y financieros continuarán siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión.
12	Realizar procesos de formación de docentes enfocados en estrategias de flexibilización curricular y pedagógica que favorezcan la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con	8/150	5.3%	**Estado de cumplimiento: Bajo** Durante el período **no se reportaron nuevas actividades de formación docente** correspondientes a esta obligación. De acuerdo con el informe presentado por CEDER, el desarrollo de las formaciones enfocadas en estrategias de flexibilización curricular y pedagógica está programado para iniciar el **21 de septiembre de 2026**. En consecuencia, se mantiene el acumulado de períodos anteriores en **8 de las 150 formaciones programadas**. **Requerimiento de supervisión:** No se evidencia avance cuantitativo de esta obligación durante el período, por lo que el cumplimiento acumulado

	discapacidad en el sistema educativo			se mantiene en **5,33 %**, quedando pendientes **142 formaciones**. La supervisión verificará en el siguiente período la ejecución de las actividades programadas a partir del 21 de septiembre, así como sus respectivos soportes, contenidos desarrollados y participación docente.
13	Brindar sesiones de atención grupal de máximo 10 estudiantes con discapacidad en áreas como estimulación neurosensorial en las instalaciones del ceder en contra jornada en aula neurosensorial.	1400/ 1400	100%	**Estado de la obligación: Cumplida** Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, CEDER realizó 224 sesiones grupales de estimulación neurosensorial, dirigidas a 100 estudiantes con discapacidad, organizados en grupos de máximo diez estudiantes, de acuerdo con las características de la estrategia. Durante el período, con los beneficiarios del Aula Neurosensorial se desarrollaron actividades de reconocimiento corporal, lateralidad, orientación espacial y coordinación, mediante ejercicios frente al espejo y con balón terapéutico. Asimismo, se realizaron ejercicios de respiración y relajación, orientados a favorecer la regulación corporal y el retorno a un estado de calma.  Se evidencia el cumplimiento total de la meta establecida para esta obligación, al alcanzar 1.400 de 1.400 sesiones programadas. En consecuencia, la obligación registra un avance acumulado del 100 %. Las actividades adicionales que eventualmente se desarrollen con posterioridad deberán registrarse de manera separada, sin modificar la meta contractual ya cumplida.

14	Fortalecimiento de proyecto de vida para 200 estudiantes de grados décimo y once de básica media focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de máximo 25 estudiantes.	41/56	73,2%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, CEDER realizó 30 talleres de fortalecimiento de proyecto de vida dirigidos a estudiantes de los grados décimo y once de las instituciones educativas Rural María Goretti, INEM e Instituto Manizales. Como soporte de las actividades, el contratista presenta en el Anexo 31 donde se reporta en forma amplia cada una de las sesiones desarrolladas con los estudiantes de grado 10 y 11. Con las actividades desarrolladas durante el presente corte, se pasa de 11 talleres acumulados en el período anterior a 41 talleres ejecutados, frente a una meta de 56, alcanzando un avance acumulado del 73,21 %.  Se evidencia un avance significativo en la ejecución de la obligación durante el período, con 30 nuevos talleres y un acumulado de 41 de los 56 programados. Para alcanzar el cumplimiento total de la meta, quedan pendientes 15 talleres. Esta supervisión estará atenta a la ejecución y verificación de los talleres programados para estudiantes de los grados décimo y once, garantizando la conformación de grupos de máximo 25 estudiantes, de acuerdo con lo establecido en la obligación.
15	Valoraciones pedagógicas según necesidad y población focalizada con discapacidad (entrevista familiar, evaluación valoración pedagogía, análisis y resultado, plan casero)	64/100	64%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Durante el período reportado, CEDER informa la realización de **17 valoraciones pedagógicas** a estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas **La Asunción, Fe y Alegría La Paz y Rural María Goretti**. Las valoraciones estuvieron orientadas a identificar habilidades, fortalezas, necesidades de apoyo e intereses de los estudiantes, así como a establecer los ajustes pedagógicos requeridos para favorecer sus procesos de aprendizaje. Como parte del proceso, se reporta igualmente la entrega de **planes caseros a las familias**, orientados a fortalecer el acompañamiento desde el hogar. El informe relaciona como soporte el **Anexo 32 – Valoraciones pedagógicas y planes caseros, agosto-septiembre**. Se observa avance en el desarrollo de las valoraciones pedagógicas y en la formulación de orientaciones para el acompañamiento familiar. No obstante, para efectos de determinar el cumplimiento de la obligación, la supervisión seguirá verificando que los soportes evidencien integralmente los componentes establecidos: **entrevista familiar, valoración pedagógica, análisis y resultado, y plan casero**, así como su correspondencia con los estudiantes efectivamente atendidos.
16		161/350	46%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo**

	Nivelación académica a través actividades didácticas y flexibles 500 estudiantes focalizados de las 50 instituciones educativas distribuidos en grupos de aproximadamente 10 estudiantes con discapacidad 1 sesión por mes			Durante el período comprendido entre el **9 de agosto y el 8 de septiembre de 2026**, CEDER reporta la realización de **83 nivelaciones académicas grupales** con estudiantes con discapacidad focalizados de las instituciones educativas **INEM, Instituto Manizales, La Asunción, Fe y Alegría La Paz, Rural María Goretti y Rural Rafael Pombo**. Como soporte se relaciona el **Anexo 33 – Planeación, asistencia y evidencia fotográfica de las nivelaciones de agosto-septiembre**. Se verifica avance en el cumplimiento de la obligación, con la realización de 83 nivelaciones académicas durante el período, debidamente soportadas en el anexo correspondiente. Con estas actividades se alcanza un acumulado de 161 nivelaciones de las 350 programadas, equivalente a un 46 % de cumplimiento, quedando pendientes 189 nivelaciones para alcanzar la meta establecida. La supervisión continuará verificando la ejecución de las actividades pendientes, la participación de los estudiantes focalizados y el cumplimiento de las condiciones definidas para el desarrollo de esta obligación.
17	Desarrollar procesos de formación dirigidos a padres, madres y cuidadores, desde un enfoque de inclusión, orientados al fortalecimiento de sus capacidades parentales para el acompañamiento educativo y emocional de sus hijos, promoviendo prácticas de cuidado y crianza que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.	48/150	32%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo** Durante el período se desarrollaron 42 formaciones dirigidas a padres, madres y cuidadores de estudiantes con discapacidad, con participación de 233 familias o acudientes, pertenecientes a instituciones educativas oficiales de Manizales. Los espacios estuvieron orientados, desde un enfoque de inclusión, al fortalecimiento de herramientas para la comunicación asertiva, la gestión emocional y el acompañamiento educativo y emocional de los estudiantes. Las actividades se realizaron de manera virtual los días 25, 26 y 27 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 2026. Se evidencia un avance significativo durante el período, con la realización de 42 nuevas formaciones, que sumadas a las 6 ejecutadas en períodos anteriores, permiten alcanzar un acumulado de 48 de las 150 formaciones programadas, equivalente al 32 % de cumplimiento. Quedan pendientes 102 formaciones. Teniendo en cuenta que la meta contempla tres (3) formaciones por cada una de las 50 instituciones educativas oficiales, la supervisión continuará verificando la programación y ejecución de las actividades pendientes, procurando el cumplimiento de las tres formaciones previstas por institución, así como los respectivos soportes de participación y desarrollo de cada actividad.
18	Destinar un coordinador desde la Entidad que sea enlace entre instituciones educativas, profesionales y secretaria de Educación	1/1	100%	**Estado: Cumplimiento acorde con lo programado** La Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER designó a Paula Lorena Romero Gaviria, licenciada en Educación Especial y líder del Programa de Educación de CEDER, como coordinadora encargada de servir de enlace entre las instituciones educativas, los profesionales vinculados al Convenio y la Secretaría de Educación Municipal. Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la designación y permanencia de la coordinadora encargada de la articulación entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del Convenio. La supervisión continuará verificando durante la vigencia contractual la continuidad de esta función y las acciones de coordinación, comunicación y articulación desarrolladas con las instituciones educativas, los profesionales y la Secretaría de Educación.

19	Realizar seguimiento permanente a la ejecución financiera del Convenio, garantizando la correcta aplicación de los recursos, la efectividad del gasto y la transparencia en el uso de las inversiones.	7/10	70%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Se presentó informe financiero del séptimo periodo del convenio en el que se reporta cada una de las obligaciones en las que se ejecuta el recurso y el nivel de inversión y cumplimiento de lo planteado en el presupuesto inicial.
20	Presentar informes periódicos de cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se evidencien las actividades realizadas y los respectivos soportes que respaldan su ejecución, incluido el registro fotográfico de las actividades priorizadas.	7/10	70%	**Estado de la obligación: Cumplimiento en desarrollo** Se presentó el informe el 22 de septiembre de 2026, el cual se ajustó teniendo en cuenta los aportes realizados desde la supervisión
21	Entregar en forma oportuna los soportes para el cierre del presente convenio.	1	-	Previsto para la finalización del presente convenio
22	Entregar a la Secretaría de Educación la información de los subcontratos suscritos para el desarrollo del Convenio, incluyendo los datos relativos a la existencia y representación legal de la entidad contratada, así como la información correspondiente a los pagos realizados.	-		No se tienen subcontratos en este convenio
APORTES ADICIONALES AL 30% DE CONTRAPARTIDA				
	Actividad	**#**	**%**	
1	Diseño, ejecución y documentación de campañas presenciales de sensibilización en favor de la inclusión de personas con discapacidad.	18/50	36%	**Estado: Cumplimiento en desarrollo** Durante el período se realizaron 6 campañas presenciales de sensibilización, que sumadas a las 12 reportadas en períodos anteriores, permiten alcanzar un acumulado de 18 de las 50 campañas previstas, equivalente al 36 % de cumplimiento. Quedan pendientes 32 campañas para alcanzar la meta establecida. La supervisión continuará verificando su ejecución en las instituciones educativas pendientes y los respectivos soportes que evidencien el desarrollo de las actividades.

2	Identificación, sistematización y difusión de buenas prácticas educativas en favor de la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante la difusión mensual de piezas comunicativas y la producción de un reporte final que será socializado en las instituciones educativas.	8		**Estado: Cumplimiento en desarrollo** Durante el período, CEDER avanzó en la identificación de 7 buenas prácticas educativas desarrolladas por docentes de instituciones educativas oficiales, relacionadas con estrategias pedagógicas que favorecen la inclusión, la participación y el aprendizaje de los estudiantes. El informe relaciona las instituciones o sedes, los docentes responsables y una descripción de las estrategias implementadas. Asimismo, se señala que durante septiembre se adelantará su sistematización y difusión. Se evidencia avance en la obligación con la identificación de 7 nuevas buenas prácticas durante el período. Teniendo en cuenta que en el corte anterior se tenía una (1) buena práctica reportada, se cuenta con un acumulado de 8 prácticas identificadas. No obstante, la obligación comprende además su sistematización y difusión mediante piezas comunicativas mensuales, así como la elaboración y socialización de un reporte final; por tanto, la supervisión continuará verificando el cumplimiento de estas etapas y sus respectivos soportes.

Enunciar Anexos:

1. Informe del periodo
2. Anexos del informe
3. Certificado de ejecución de aporte de contrapartida
4. Certificado de ejecución de aporte de la Alcaldía
5. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales
6. Planilla pagada de seguridad social del equipo contratado
7. Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

adriana arango G _____ FIRMA NOMBRE: ADRIANA ARANGO GÓMEZ C.C. 30.323.731 CONTRATISTA	Carolina Villada Narvaez _____ FIRMA NOMBRE: CAROLINA VILLADA NARVÁEZ C.C. 34.000.773 SUPERVISOR

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.